

Máster de la Abogacía

INFORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA 7ª EDICIÓN.

Plan de Ordenación Docente 2020-2021-2022

- [Documento Plan de Ordenación Docente](#)

Calendario Académico y Horarios 2020-2021

- **Trabajo Fin de Máster.**

Procederá su fijación e información para el curso 2021-2022.

INFORMACIÓN ACADÉMICA 8ª EDICIÓN (2021/2022)

Plan de Ordenación Docente 2020-2021-2022

- [Documento Plan de Ordenación Docente](#)

Calendario Académico y Horarios 2020-2021

- [Documento Horarios/Calendario oficial del Curso 2021-2022](#)

1. PROCESO DE ACREDITACIÓN Y PLANES DE MEJORA DEL TÍTULO.

1.1 Resolución 2017 favorable para la renovación de la acreditación del Máster en Abogacía.

- [Documento Acreditación favorable 2017](#)
- [Documento Resolución de Renovación de Acreditación- CONSEJO DE UNIVERSIDADES 23 DE JULIO DE 2021](#)

1.2 Plan de Acciones de Mejora.

- [Documentos de evaluación anteriores](#)
- [Documento Plan de Acciones de Mejora 2021](#)

1.3 TASAS DE RENDIMIENTO DEL MASTER EN ABOGACIA 2021.

- [Documento Tasas de Rendimiento Master Abogacía 2021](#)

1.4 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN TÍTULO 735-A

- [Documento Encuestas de satisfacción septiembre-octubre 2020](#)

1.5 PROFESORADO DEL MÁSTER

- [Documento POD con categorías de profesorado por materias del Máster.](#)
- [Documento Quinquenios Docentes obtenidos por el personal del Máster.](#)
- [Documento Sexenios de Investigación obtenidos por el personal del Máster](#)
- [Documento Convenio Institucional UJA-Ilustre Colegio de Abogados de Jaén](#)

1.6 MEMORIA DEL TÍTULO, PLAZAS OFERTADAS Y CARÁCTER PRESENCIAL.

- [Documento Memoria RUTC Título Máster en Abogacía](#)
- [Documento Datos del Título-Plazas ofertadas-Carácter presencial.](#)

1.7 DOBLE MÁSTER INTERNACIONAL

- [Documento Convenio UJA-CASSINO \(Italia\)](#)

- [Documento Anexo reconocimientos](#)

2. COMISIONES.

2.1 COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Composición

- [Documento Composición](#)

Actas

- [Acta de 6 de Febrero de 2014](#)
- [Acta de 5 de Mayo de 2014](#)
- [Acta de 15 de Diciembre de 2014](#)
- [Acta de 17 de Febreo de 2015](#)
- [Acta de 13 de julio de 2015](#)
- [Acta de 21 de Octubre de 2015](#)
- [Acta de 30 de Noviembre de 2015](#)
- [Acta de 9 de febrero de 2016](#)
- [Acta de 24 de Febrero de 2016](#)
- [Acta de 12 de Abril de 2016](#)
- [Acta de 12 de Mayo de 2016](#)
- [Acta de 9 de Noviembre de 2017](#)
- [Acta de 01 de Octubre de 2018](#)
- [Acta de 11 de Marzo de 2019](#)
- [Acta de 2 de Diciembre de 2019](#)
- [Acta de 28 de Abril de 2020 - Informe CGCalidad](#)
- [Acta de 16 de julio de 2020](#)
- [Acta de 11 de noviembre de 2020 - Informe CGCalidad](#)
- [Acta de 22 de febrero de 2021](#)
- [Informe CGCalidad de 28 de mayo de 2020](#)

2.1 COMISION ACADÉMICA

Composición

- [Documento Composición](#)

Actas

- Documentos [ACTA 1](#) / [ACTA 2](#) / [ACTA 3](#) / [ACTA 4](#) / [ACTA 5](#) / [ACTA 6](#) / ACTA 7 / [ACTA 8](#) / [ACTA 9 BIS](#) / [ACTA 10](#) / [ACTA 11](#) / [ACTA 12](#) / [ACTA 13](#) / [ACTA 14](#) / [ACTA15](#)

3. PRUEBAS DE ACCESO A LA ABOGACÍA-MINISTERIO DE JUSTICIA.

3.1 Pruebas 2021

1. Convocatoria y listas de admitidos y excluidos

- [Documento listado de admitidos y excluidos](#)
- [Documento CONVOCATORIA \(1ª\) PRUEBAS HABILITACIÓN ABOGACÍA 2021](#)

2 Documento CONVOCATORIA (1ª) PRUEBAS HABILITACIÓN ABOGACÍA 2021

4. PRÁCTICAS EXTERNAS.

4.1 PRACTICAS EXTERNAS 1

A. Duración.

De junio a julio en cada curso académico, con un contenido asignado de 6 créditos.

B. Desarrollo y lugar de ejecución.

Se desarrollarán en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, bajo la dirección letrada de los responsables designados por su Junta de Gobierno y se ajustarán a los períodos designados en cada calendario académico.

C. Contenido.

Las Prácticas 1 se orientan a la adquisición de habilidades y competencias colegiales por parte del alumnado, y se centrarán preferentemente en el conocimiento y desarrollo de la herramienta informática LEXNET, utilizada como medio profesional para la presentación de documentos, escritos y recepción de notificaciones y resoluciones judiciales, en el ámbito de cada proceso seguido ante los Tribunales, así como en el desarrollo de actuaciones colegiales en el ámbito de la deontología profesional y técnicas de comunicación para el ejercicio profesional.

D. Tutores.

Se asignará un tutor abogado que comprobará el seguimiento y aprovechamiento de cada actividad proyectada y emitirá un informe de calificación que comprenderá cada parámetro de actuación que el Colegio de Abogados haya diseñado en las prácticas desarrolladas, siendo ésta Corporación la responsable del desarrollo y seguimiento de la materia proyectada.

Para facilitar la vinculación de cada alumno con los diferentes despachos profesionales asignados, el tutor desarrollará también la posterior tutela de Prácticas 2 en su despacho profesional y dirigirá el Trabajo Fin de Máster en el plano técnico junto con un tutor UJA que coordinará el plano metodológico y de contenidos científicos.

E. Criterios de asignación de tutores.

- [Documento criterios de asignación de tutores.](#)

4.2 PRACTICAS EXTERNAS 2

A. Duración.

De septiembre a enero en cada curso académico, con un contenido asignado de 24 créditos.

B. Desarrollo.

Se desarrollarán en la sede de cada despacho profesional asignado por la Dirección del Máster y dependiente en su funcionamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, bajo la dirección letrada de los responsables designados por su Junta de Gobierno, ajustándose a los períodos designados en cada calendario académico.

C. Contenido.

Las Prácticas 2 se orientan a la adquisición de habilidades y competencias colegiales por parte del alumnado en cuanto a recepción y desarrollo de asuntos, dirección técnica, propuestas de acciones procesales, conocimiento de los órganos jurisdiccionales y su funcionamiento, asistencia a vistas, comparecencias y actos de juicio en tiempo real, redacción de escritos, supervisión de actuaciones en defensa de los intereses de los clientes, y además dentro del orden jurisdiccional elegido como preferente por el alumno, se desarrollará el TFM correspondiente.

En este Máster dicho Trabajo consistirá en un dictamen profesional que incorporará las acciones procesales correspondientes que habrán de defenderse de forma oral ante Tribunal designado al efecto en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.

D. Criterios de asignación de tutores.

Se tendrá en cuenta la especialización de cada despacho profesional en los diferentes órdenes jurisdiccionales (civil-mercantil, penal, laboral, contencioso-administrativo) para satisfacer el interés formativo de cada alumno de acuerdo con la manifestación que deberán hacer antes de la asignación, conjugando su tutela en Prácticas 2 y dirigiendo el TFM correspondiente.

Igualmente, se tendrán en cuenta los medios materiales (espacios, equipos, personal) de cada despacho en el que se ejerza la tutela para racionalizar al máximo el proceso formativo garantizando sus resultados,

lo que podrá implicar que en ocasiones no haya más de 1-2 alumnos tutelados asignados.

El listado de asignación de tutores se hará público en esta página web. Simultáneamente se notificará a los alumnos los datos específicos de direcciones y teléfonos para cumplir así con el requerimiento de limitar información de datos de carácter personal protegidos por la Ley, quedando garantizado en todo caso el derecho-deber de abstención o recusación cuando quede acreditado un conflicto de intereses entre el alumno y el tutor asignado.

Sólo podrán ser tutores-abogados los colegiados designados expresamente por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Jaén que obtengan la *venia docendi* universitaria mediante incorporación al Plan de Ordenación Docente anual.

5. TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ABOGACÍA.

5.1 Contenido.

En el Trabajo Fin de Máster se pretende la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias adquiridas por el alumno tomando como base los siguientes parámetros, de acuerdo con lo dispuesto por la Memoria Oficial del Título:

- Calidad técnica y rigor académico del trabajo presentado
- Calidad de la iniciativa crítica mostrada por el alumno en relación a la práctica profesional.
- Interrelación entre las materias del Máster y la adquisición de competencias profesionales.
- Demostración de habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa del trabajo.

Sobre la base de todos estos parámetros el alumno realizará un trabajo en forma escrita con la correspondiente fundamentación bibliográfica y jurisprudencial donde desarrolle alguna de las cuestiones principales que haya sido objeto del plan de formación general de forma interrelacionada con aspectos concretos del ejercicio de la abogacía que permitan al Tribunal realizar una evaluación del nivel de aprovechamiento y asimilación de contenidos adquiridos por el alumnado durante el desarrollo del Máster, siempre desde la perspectiva de la actividad profesional de Abogacía.

Tales cuestiones deben ser delimitadas por el Tutor Abogado y supervisadas por el Tutor UJA, quedando de antemano plasmadas en el documento que se entregará al Tribunal.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 19. 3º de la Normativa sobre Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén, el TFM correspondiente a un Master de acceso a profesión regulada **<<podrá consistir en la elaboración de un Proyecto Profesional directamente relacionado con la actividad correspondiente, recogiendo los apartados de antecedentes, objetivos, conclusiones y las citas bibliográficas y listado de Jurisprudencia de forma similar a los TFM de carácter investigador.>>**

El trabajo deberá incorporar al desarrollo técnico del Dictamen que resuelva las cuestiones planteadas los escritos procesales correspondientes al supuesto de hecho planteado, eligiendo la posición actora por lo que se adjuntarán escritos de demanda/acusación (en su caso) así como los escritos complementarios relativos a pruebas y medidas que determine cada tutor.

La dirección del TFM se ejercerá de forma combinada por el profesorado dependiente de la Universidad de Jaén y por el profesorado dependiente del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y se defenderá ante un Tribunal formado al efecto por miembros de ambas instituciones, conforme al Convenio de Colaboración vigente.

5.2 TUTORES.

Para facilitar la vinculación de cada alumno con los diferentes despachos profesionales asignados (modelo pasantía profesional), el tutor abogado asignado para las Prácticas 1 y 2 dirigirá también el Trabajo Fin de Máster en el plano técnico-profesional junto con un tutor UJA que coordinará el plano metodológico y de contenidos científicos.

Sólo podrán ser tutores-abogados los colegiados designados expresamente por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Jaén que obtengan la *venia docendi* universitaria mediante incorporación al Plan

de Ordenación Docente anual.

5.3 DEFENSA TFM.

El TFM se defenderá en sesión pública en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, fijándose para ello las fechas y turnos que, en su caso, correspondan por parte de la Comisión Académica.

La Coordinación del Máster determinará en qué Tribunal se evaluarán los trabajos presentados y publicará, con al menos siete días de antelación el lugar, día y hora fijados para la defensa del TFM de cada alumno.

Conforme a lo previsto por el artículo 27 de la Normativa sobre Másteres Oficiales la duración de la exposición será siempre superior a 5 minutos e inferior al tiempo máximo establecido por la Comisión de Coordinación Académica del Máster que será de 15 minutos y los candidatos responderán las cuestiones que les formule el Tribunal en un tiempo máximo de otros 15 minutos mediante preguntas y aclaraciones.

6. REGLAMENTACIÓN TRABAJOS FIN DE MASTER.

- [Documento REGLAMENTO TRABAJOS FIN DE MASTER EN ABOGACIA](#)
- [Documento Normativa General TFM Universidad de Jaén.](#)

-

Enlaces relacionados

- [Máster Universitario en Abogacía](#)